



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 426

Neiva, seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Resuelve el Tribunal la apelación interpuesta y sustentada por la representante de la víctima y la delegada de la Fiscalía General de la Nación, contra la sentencia que el pasado veinticinco (25) de febrero profirió el Juzgado Noveno Penal Municipal de Neiva –H., mediante la cual condenó a WILLIAM RAMÍREZ LEYTON, a la pena preacordada de VEINTE (20) meses de prisión y multa de 13.33 s.m.l.m.v., más la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la privativa de la libertad, al responsabilizarlo del delito de injuria, concediéndole el disfrute de la suspensión condicional de la ejecución de la sanción. Declara nulidad.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

**Conclusión:** Proyecto aprobado en unanimidad<sup>1</sup>.

Salvamento de voto (0)

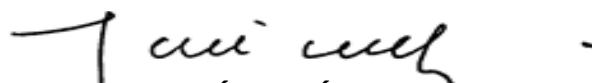
Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESUS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ  
Secretaria

<sup>1</sup> Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).